

RESOLUCIÓN No.141

(20 de mayo de 2016)

Por la cual se legaliza y autoriza pago de viáticos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 231 de 2016 y Estatuto General Artículo 41°. Literal d)

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del decreto 231 del 12 de Febrero de 2016, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.

Que la Red de Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias, convocó al Seminario "Implementación de la Política de Educación Terciaria", a realizarse en la ciudad de Bogotá D.C., el próximo 3 de junio de 2016,

Que a dicho evento asistirá el Vicerrector Académico, doctor PEDRO JOSÉ JÁCOME ORTIZ.

Que la Vicerrectoría Académica, emitió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20016 del Rubro A-2-0-4-11-2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el pago de los siguientes viáticos a razón de un (1) día sin pernoctar en la ciudad de Bogotá D.C.

NOMBRE	CEDULA	VALOR	CDP #	CONCEPTO
PEDRO JOSÉ JÁCOME ORTIZ	16604037	\$ 215.000	Rubro A-2-0-4-11-2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	PAGO DE VIATICOS

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016)


NEYL GRIZALES ARANA
 Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Nidia C.
 Proyectó: Iván González